



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



DICTAMEN de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, consistente en la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

RESULTANDO

PRIMERO. El día 29 de Noviembre de 2019, ante el Pleno del Congreso del Estado, compareció el Secretario de Finanzas para dar cuenta de los ordenamientos que integran el Paquete Económico del Estado entre las que se encuentra la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno quedaron a disposición de la Comisión de Hacienda los ordenamientos que integran el paquete económico para que se procediera a su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

POLÍTICA DE INGRESOS. -

Primeramente, se atiende a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, que indica que “Para aquellas Transferencias federales etiquetadas, cuya distribución por Entidad Federativa no se encuentre disponible en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las Entidades Federativas podrán realizar una estimación con base en los Criterios Generales de Política Económica, el monto nacional y la distribución realizada en ejercicios fiscales anteriores”.

La propuesta del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, se estimó bajo los siguientes criterios:

- Prevaleció el criterio de la cautela presupuestal, acorde a las expectativas de crecimiento de la economía mexicana, que a la fecha se estima en 0.4% y se ha visto ajustado a la baja por los especialistas en periodos cortos de tiempo.
- Variables macroeconómicas de los Criterios Generales de Política Económica.
- Cifras estimadas proporcionadas por la SHCP respecto de los ingresos federales participables del Ramo 28 y de impuestos coordinados para el ejercicio 2020.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



- Comportamiento de ingresos estatales recaudados de ejercicios anteriores en cada rubro que integra el presupuesto de ingresos local; en función del presupuesto del ejercicio 2019 o bien sobre el estimado para el cierre de ingresos del año de referencia.
- Los ingresos asociados a las contribuciones vehiculares tienden a disminuir el año próximo después del canje de placas.
- Se estima en general una inflación del 3% para efectos de estimación de los presupuestos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Estado.

Las premisas fundamentales para el ejercicio fiscal 2020 para la elaboración del presupuesto de ingresos, son las siguientes:

- Mantener sin incremento las tasas de impuestos estatales, únicamente se aplica el factor de 4.5%, a las contribuciones establecidas en cantidad líquida.
- No se implementaran nuevos impuestos estatales.
- Se analizaron y depuraron conceptos de contribuciones estatales de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, se renumera el articulado y se actualiza la denominación de los entes públicos estatales.

El Presupuesto de Ingresos para el próximo año se estima en \$49,746.1 millones de pesos y está integrado por los siguientes rubros: Impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



colaboración fiscal y otros fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y de ingresos derivados de financiamientos.

Los ingresos por participaciones y aportaciones federales, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y otros fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas ascenderían a \$42,844.7 millones de pesos, corresponden \$20,604 millones de pesos para participaciones, \$17,468 millones de pesos de aportaciones y \$ 3,620.7 millones de pesos de Convenios, \$707.5 millones de pesos de otros fondos distintos de aportaciones y \$444.6 millones de pesos de incentivos derivados de la colaboración fiscal.

Los impuestos incluyendo sus accesorios ascenderían a \$3,294.2 millones de pesos, los derechos con accesorios serían por el orden de \$3,012.6 millones de pesos, por contribuciones especiales se estiman \$528.3 millones de pesos, por productos \$61.6 millones de pesos y aprovechamientos por \$4.6 millones de pesos.

La estimación que se pone a consideración representa un incremento nominal, respecto de los ingresos presupuestados de 2019, en cantidad de \$ 376.6 millones de pesos, lo que representa en términos relativos un aumento del 0.76% por ciento.

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión de Hacienda procedimos a llevar a cabo el estudio y análisis pertinente por lo cual, nos apegamos a lo dispuesto en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Municipios; además cuenta con los formatos armonizados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se integra un Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos.

Que esta Comisión de Hacienda, en distintas ocasiones llevó a cabo reuniones con el personal de la Secretaría de Finanzas encargado de las áreas correspondientes en la materia, lo anterior con la finalidad de realizar un examen exhaustivo del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2020 y sus Anexos 1, Anexo 2 y Anexo 3 presentados ante esta soberanía, por otra parte se valoró para los efectos de este dictamen la propuesta de modificación del Lic. Juan Antonio García Villa al artículo 7 de este ordenamiento.

Señalado lo anterior esta comisión somete a consideración del pleno del Congreso para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de decreto.

**LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal del 2020 la Hacienda Pública del Estado de Coahuila, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que se enumeran en este artículo, por las cantidades estimadas que se precisan en el Anexo 1, de Ingresos Armonizado, el Anexo 2, de Ingresos a Detalle y Anexo 3, de Ingresos a Tercer Nivel de esta Ley.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



IMPUESTOS

Impuestos Sobre los Ingresos

Impuestos Sobre el Patrimonio

Impuestos Sobre la Producción, El Consumo y las Transacciones

Impuestos al Comercio Exterior

Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables

Impuestos Ecológicos

Accesorios de los Impuestos

Impuestos No comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

Otros Impuestos

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Aportaciones para Fondo de Vivienda

Cuotas para el Seguro Social

Cuotas de Ahorro para el Retiro

Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social

Accesorios

Contribuciones de Mejoras

Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas

Contribuciones Especiales

Contribuciones de Mejoras No Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



DERECHOS

Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público

Derechos a los Hidrocarburos

Derechos por Prestación de Servicios

Otros Derechos

Accesorios de los Derechos

Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

PRODUCTOS

Productos de Tipo Corriente

Productos de Capital

Productos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

APROVECHAMIENTOS

Aprovechamientos de Tipo Corriente

Aprovechamientos de Capital

Aprovechamientos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago.

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales

Impresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y OTROS FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

Participaciones

Aportaciones

Convenios

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

Transferencias al Resto del Sector Público

Subsidios y Subvenciones

Ayudas Sociales

Pensiones y Jubilaciones

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Endeudamiento Interno

Endeudamiento Externo



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



ARTÍCULO 2.- Los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos señalados en esta Ley, se causarán y recaudarán de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de Hacienda, el Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y demás disposiciones fiscales aplicables en el Estado y en su caso, conforme a los términos de las concesiones, contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros, siendo supletoriamente aplicables las disposiciones del derecho común.

ARTÍCULO 3.- Los Ingresos Coordinados, se recaudarán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios celebrados por el Gobierno del Estado con la Federación, derivados de la misma y en su caso, atendiendo a las disposiciones legales federales y estatales aplicables.

ARTÍCULO 4.- Cuando se autorice el pago de contribuciones Estatales en forma diferida o en parcialidades, se causarán recargos a razón del 1.5% mensual sobre saldos insolutos, en el caso de contribuciones Federales, se estará a lo dispuesto en los Convenios y disposiciones Federales aplicables.

ARTÍCULO 5.- Cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, se pagarán recargos por concepto de indemnización al fisco estatal a razón del 2% por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en el caso de contribuciones Federales, se estará a lo dispuesto en los Convenios y disposiciones Federales aplicables.

ARTÍCULO 6.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, afecte en garantía y/o fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones que contraiga por los créditos o empréstitos que contrate como deudor directo o contingente, sus ingresos derivados de contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y/o participaciones que en ingresos federales le correspondan al



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores, a través de la celebración de los mecanismos legales o fideicomisos que bajo cualquier modalidad o forma considere necesarios o convenientes.

ARTÍCULO 7.- Previa información al Congreso, la cual incluirá análisis del destino y capacidad de pago, el Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas podrá negociar y contratar, conforme a las mejores condiciones de mercado, durante el ejercicio fiscal 2020, la celebración de operaciones financieras de cobertura de tasa de interés hasta por el saldo insoluto del financiamiento que sea constitutivo de la deuda pública vigente del Estado, con la finalidad de minimizar el riesgo de fluctuaciones de la Tasa de Interés Interbancario (TIIE) que afecte las finanzas públicas del Estado, siempre que el plazo no exceda de tres años. Al concluir la negociación y la contratación, los términos acordados de las operaciones serán comunicados al Congreso.

En el caso de que las referidas operaciones financieras excedan el plazo de tres años, su contratación requerirá previa autorización del Congreso.

ARTÍCULO 8.- La Secretaria de Finanzas por conducto de la Administración Fiscal General podrá condonar total o parcialmente los recargos de contribuciones estatales que se hubieren causado por los ejercicios 2019 y anteriores.

ARTÍCULO 9.- La condonación a que se refiere el artículo anterior, se autorizará cuando:

I.- La condonación a que se refiere este artículo, se autorizará cuando:

1. Los activos del contribuyente sean insuficientes para cubrir el crédito fiscal de que se trate o que la carga financiera que representan los recargos y los demás créditos a



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



cargo del contribuyente implique que pueda entrar en estado de insolvencia o lo conduzca a la suspensión de pagos o quiebra; y

2. Los recargos cuya condonación se solicita, deriven de créditos fiscales a cargo del contribuyente relativos a contribuciones que debieron cubrirse hasta el 31 de diciembre de 2019.

II.- El porcentaje de condonación parcial o total de recargos, se hará atendiendo a la situación financiera del contribuyente y a su posibilidad de pago.

La autoridad podrá requerir al contribuyente todos los datos, informes o documentos que resulten necesarios para determinar que efectivamente se encuentra en los supuestos previstos en este artículo. Esto con independencia del ejercicio de sus facultades de verificación.

Sólo procederá la condonación de recargos correspondientes a créditos fiscales que hayan quedado firmes y siempre que el acto o actos administrativos que resulten conexos a su causación no hayan sido materia de impugnación o que habiéndolo sido, el contribuyente acredite al momento de presentar su solicitud que ha formulado desistimiento.

Lo previsto en este artículo no constituye instancia y no reinicia, interrumpe o suspende los términos para la interposición de los medios de defensa que pudieren hacerse valer en contra de los créditos fiscales que hubiesen dado lugar a la causación de los recargos a que se refiere este precepto.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



ARTÍCULO 10.- La Secretaría de Finanzas por conducto de la Administración Fiscal General podrá cancelar créditos fiscales por razones de incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios.

Se consideran créditos de cobro incosteable, aquellos cuyo importe sea inferior o igual a 200 unidades de inversión y aquellos cuyo costo de recuperación rebase el 75% del importe del crédito.

Cuando el deudor tenga dos o más créditos a su cargo, todos ellos se sumarán para determinar si se cumplen los requisitos señalados en el párrafo anterior. La cancelación de los créditos a que se refiere este artículo no libera de su pago.

Se consideran insolventes los deudores o los responsables solidarios cuando no tengan bienes para cubrir el crédito, cuando éstos no se puedan localizar o cuando hubieran fallecido sin dejar bienes que puedan ser objeto del procedimiento administrativo de ejecución.

ARTÍCULO 11.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas para compensar todo tipo de adeudos, incluyendo sus accesorios que tenga con la Federación, relacionado con las aportaciones y participaciones federales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos de esta Ley, no se consideran ingresos del ejercicio, los excedentes fiscales del ejercicio anterior, aun cuando formen parte del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 diciembre de 2019.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXI LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Eugenia Cázares Martínez Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Verónica Boreque Martínez González Secretaria	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. María Esperanza Chapa García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Dip. José Benito Ramirez Rosas	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		
Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda	<table border="1"><tr><td>A FAVOR</td><td>ABSTENCIÓN</td><td>EN CONTRA</td></tr></table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



I.- ANEXO DE INGRESOS ARMONIZADO

			IMPORTE
TOTAL GENERAL			\$49,746,134,928.93
IMPUESTOS			3,129,612,686.59
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS			33,331,081.74
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO			-
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES			668,727,353.40
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR			-
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES			2,411,366,561.52
IMPUESTOS ECOLOGICOS			15,487,689.93
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			700,000.00
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS			164,628,253.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			-
APORTACIONES PARA FONDO DE VIVIENDA			-
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL			-
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO			-
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL			-
ACCESORIOS			-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			528,343,760.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS			498,893,843.00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES			29,449,917.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			-
DERECHOS			2,871,734,031.20
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROV O EXPLOT DE LOS DERECHOS DE DOM PUBLICO FEDERAL			402,742.00
DERECHOS DE VIDA SILVESTRE SEMARNAT	402,742.00		
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS			-
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			2,871,331,289.20



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



DERECHOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE FINANZAS		1,611,989,390.00	
Derechos de Control Vehicular	1,496,977,753.00		
Licencias Establecimientos de Bebidas Alcohólicas	115,011,637.00		
DERECHOS PRESTADOS POR OTRAS SECRETARÍAS		1,259,341,899.20	
OTROS DERECHOS			-

I.- ANEXO DE INGRESOS ARMONIZADO

ACCESORIOS DE LOS DERECHOS			140,842,937.00
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			140,842,937.00
PRODUCTOS			61,559,503.15
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE			61,559,503.15
PRODUCTOS DE CAPITAL			-
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			-
APROVECHAMIENTOS			4,625,885.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE			4,625,885.00
APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL			-
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			-
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS			-
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			-
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES			-
IMPRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL			-
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		42,844,787,872.97	42,844,787,872.97
PARTICIPACIONES	20,603,934,568.00		
APORTACIONES	17,468,007,173.00		
CONVENIOS	3,620,680,000.00		
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	444,644,333.00		
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	707,521,798.99		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			-
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			-
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO			-



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				-
AYUDAS SOCIALES				-
PENSIONES Y JUBILACIONES				-
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS				-
FIDEICOMISO PARA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS				-
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS				-
ENDEUDAMIENTO INTERNO				-
ENDEUDAMIENTO EXTERNO				-

II.- ANEXO DE INGRESOS A DETALLE

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	
INGRESOS FEDERALES		
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 16,026,087,570.00	
CONSUMO (CERVEZA, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACOS LABRADOS)	\$ 412,772,627.00	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 669,382,221.00	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$ 799,404,508.00	
FISCALIZACIÓN CONJUNTA	\$ 53,205,204.03	
ISAN	\$ 369,616,004.00	
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	\$ 88,529,552.00	
FONDOS DE COMPENSACIÓN PARTICIPABLES* (ISR)	\$ 1,772,432,673.00	
FONDO DE REPECOS E INTERMEDIOS	\$ 14,121,949.00	
MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	\$ 4,625,885.00	
RÉGIMEN PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	\$ 100,000.00	
RÉGIMEN INTERMEDIOS	\$ -	
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	\$ 444,644,333.00	
ENAJENACION DE INMUEBLES	\$ 89,850,851.49	
IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES	\$ 800,000.00	
IMPUESTO AL ACTIVO IETU	\$ 600,000.00	
OTROS INCENTIVOS ECONOMICOS	\$ -	
PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIESEL	\$ 700,624,563.00	
0.136 DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	\$ 120,564,759.00	
PARA MUNICIPIOS POR LOS QUE SE EXPORTAN LOS HIDROCARBUROS	\$ 14,146.00	
DERECHOS DE VIDA SILVESTRE SEMARNAT	\$ 402,742.00	
TOTAL INGRESOS FEDERALES	\$ 21,567,779,587.52	
INGRESOS ESTATALES		
IMPUESTOS		
SOBRE NOMINAS	\$ 2,411,366,561.52	
POR REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO	\$ 15,487,689.93	
SOBRE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	\$ 102,035,398.41	
HOSPEDAJE	\$ 51,878,034.86	
ADICIONAL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	\$ 21,874,777.61	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$	6,593,794.00	
SOBRE LOTERÍAS	\$	6,204,370.74	
SUBTOTAL IMPUESTOS ESTATALES	\$	2,615,440,627.07	
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS			
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS FEDERALES	\$	88,412,986.00	
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS ESTATALES	\$	76,215,267.00	
SUBTOTAL DE ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	\$	164,628,253.00	

II.- ANEXO DE INGRESOS A DETALLE

DERECHOS			
CONTROL DE VEHÍCULOS	\$	1,496,977,753.00	
BENEFICIACIÓN DE MINERALES	\$	-	
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	\$	902,275,769.20	
LICENCIAS Y PERMISOS PARA MANEJAR	\$	171,340,896.82	
REGISTRO CIVIL	\$	94,888,424.67	
LICENCIAS ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$	115,011,637.00	
OTROS DERECHOS	\$	90,836,808.51	
SUBTOTAL DERECHOS	\$	2,871,331,289.20	
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS			
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS ESTATALES	\$	140,842,937.00	
SUBTOTAL DERECHOS MAS ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	\$	3,012,174,226.20	
CONTRIBUCIONES ESPECIALES			
PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN	\$	498,893,843.00	
REZAGO CENTRO HISTÓRICO DE RAMOS ARIZPE - SALTILLO - TORREÓN.	\$	-	
POR RESPONSABILIDAD OBJETIVA	\$	-	
COOPERACIONES	\$	29,449,917.00	
OBRA PUBLICA (APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS)	\$	-	
SUBTOTAL CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$	528,343,760.00	
CONTRIBUCIONES ESTATALES			
PRODUCTOS	\$	61,559,503.15	
APROVECHAMIENTOS	\$	-	
INGRESOS ESTATALES	\$	6,382,146,369.42	
INGRESOS PROPIOS	\$	27,949,925,956.94	
APORTACIONES FONDO RAMO 33	\$	17,468,007,173.00	
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)	\$	11,064,961,829.00	
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA (FASSA)	\$	2,114,412,676.00	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAÍS)	\$	840,021,612.00	
FAIS ESTATAL			\$ 101,827,535.00
FAIS MUNICIPAL			\$ 738,194,077.00
FORTALECIMIENTO A LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	\$	2,103,000,315.00	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	\$	238,581,700.00	
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	\$	295,808,169.00	
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA			\$ 158,657,570.00
EDUCACIÓN PARA ADULTOS			\$ 137,150,599.00
SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)	\$	-	
FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	\$	811,220,872.00	

II.- ANEXO DE INGRESOS A DETALLE

	CONVENIOS	\$	3,620,680,000.00	
INFRAESTRUTURA CARRETERA		\$	450,780,000.00	
EDUCACIÓN		\$	2,509,110,000.00	
MEDIO AMBIENTE		\$	10,000,000.00	
ISSSTE		\$	16,210,000.00	
CONACYT		\$	421,700,000.00	
AGRICULTURA		\$	83,700,000.00	
AGUA		\$	81,180,000.00	
PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO		\$	7,100,000.00	
SALUD		\$	6,200,000.00	
TRABAJO		\$	12,000,000.00	
BIENESTAR		\$	10,800,000.00	
FONDO DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOTRADIS)		\$	11,900,000.00	
OTROS FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		\$	707,521,798.99	
FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS		\$	9,664,584.00	
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		\$	697,857,214.99	
FONDO PARA EL DESARROLLO MINERO		\$	-	
	TOTAL	\$	49,746,134,928.93	



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



III. ANEXO A TERCER NIVEL

Ingresos Totales 2020				49,746,134,928.93
Conceptos Estatales Administrados por la AFG				6,382,146,369.42
Impuestos				3,129,612,686.59
Impuestos Sobre los Ingresos			33,331,081.74	
Impuestos sobre los ingresos Estatales		12,798,164.74		
Impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos	6,593,794.00			
Impuestos Sobre loterías, rifas, sorteos, juegos permitidos y concursos	6,204,370.74			
Impuestos Coordinados sobre los ingresos		20,532,917.00		
Impuestos Sobre la Renta (ISR)	20,532,917.00			
Impuestos Sobre la Renta Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)				
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones			668,626,574.37	
Impuesto sobre la producción el consumo y las transacciones Estatal		175,788,210.88		
Impuestos sobre servicios de hospedaje	51,878,034.86			
Impuestos Sobre Enajenación de Vehículos de Motor	102,035,398.41			
Impuesto Adicional por derechos del Registro Público.	21,874,777.61			
Impuestos coordinados sobre la producción, el consumo y las transacciones		492,838,363.49		
Impuesto sobre la Renta de Enajenación de Bienes Inmuebles	89,850,851.49			
Impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN)	369,616,004.00			
Impuesto Especial a la Producción y Servicios a la gasolina y el diésel (IEPS)	800,000.00			
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	32,571,508.00			
Impuesto General de Importación	100,779.03	100,779.03	100,779.03	
Impuestos sobre nóminas y asimilables	2,411,366,561.52	2,411,366,561.52	2,411,366,561.52	
Impuestos ecológicos	15,487,689.93	15,487,689.93	15,487,689.93	
Otros Impuestos			700,000.00	
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago federal	700,000.00	700,000.00		
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago estatal	-	-		
Accesorios de los Impuestos			164,628,253.00	164,628,253.00
Accesorios de los Impuestos Estatales		76,215,267.00		
Multas	31,895,362.00			
Gastos de Ejecución	6,929,739.00			
Recargos	37,390,166.00			
Accesorios de los Impuestos Federales		88,412,986.00		
Multas	57,390,667.00			
Gastos de Ejecución	10,269,450.00			
Recargos	20,752,869.00			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			-	
Aportaciones para Fondos de Vivienda		-		
Cuotas para la Seguridad Social				
Cuotas de Ahorro para el Retiro				



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social				
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones				528,343,760.00
Contribución de mejoras por obras públicas	-	528,343,760.00	528,343,760.00	
Contribuciones Especiales				
Contribución especial Por gasto Nota 1	29,449,917.00			
Contribución especial para el Fomento a la Educación y de la Seguridad Pública en el Estado	498,893,843.00			
Rezago Contribución especial para el Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico de las ciudades de Saltillo, Ramos Arizpe, y Torreón, Coahuila				
Contribución especial por Responsabilidad Objetiva				

III. ANEXO A TERCER NIVEL

Derechos				3,012,576,968.20
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de los derechos de dominio público federal		402,742.00	2,871,734,031.20	
Derechos de vida silvestre SEMARNAT	402,742.00			
Derechos por prestación de servicios		2,871,331,289.20		
Por servicios de la Secretaría de Gobierno;	20,892,465.96			
Por Servicios del Registro Público de la Propiedad	866,184,738.43			
Por Servicios del Registro Público del Comercio	36,091,030.77			
Por Servicios del Registro Civil	94,888,424.67			
Por otros Servicios	43,846,927.47			
Por Servicios a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado	6,603,835.98			
Por servicios de la Secretaría de Finanzas;	1,611,989,390.00			
Por servicios de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social;	908,368.09			
Por servicios de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad;	171,340,896.82			
Por servicios de la Secretaría de Educación;	11,518,107.32			
Por servicios de la Secretaría de Medio Ambiente;	2,725,104.26			
Por servicios de la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas;	4,341,999.45			
Por servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico;	-			
Otros derechos				
Accesorios de los derechos				
Accesorios de los derechos Estatales		140,842,937.00	140,842,937.00	
Multas	1,899,092.00			
Gastos de Ejecución	8,215,704.00			
Recargos	130,728,141.00			
Productos				61,559,503.15
Productos de Tipo Corriente		30,779,751.57	61,559,503.15	
Productos de Venta de bienes muebles o inmuebles	24,623,801.26			
Productos de Arrendamientos de bienes muebles o inmuebles	6,155,950.31			
Productos de Capital		30,779,751.58		
Productos de Réditos de capitales y valores del Estado	3,077,975.16			
Otros productos no especificados	27,701,776.42			
Productos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago				
Aprovechamientos				4,625,885.00



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



Aprovechamientos de tipo corriente federal		4,625,885.00	4,625,885.00	
Multas Administrativas No Fiscales	4,625,885.00			
Aprovechamientos de tipo corriente estatal		-	-	
Aprovechamientos por Subsidios	-			
Aprovechamientos por Reintegros e indemnizaciones	-			
Aprovechamientos por Aportaciones extraordinarias del Gobierno Federal, de Organismos Públicos o de particulares	-			

III. ANEXO A TERCER NIVEL

Participaciones , aportaciones, convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal, otros fondos distintos de aportaciones				42,844,787,872.99
Participaciones		20,603,934,568.00	20,603,934,568.00	
Fondo General de Participaciones	16,026,087,570.00			
Fondo de Fomento Municipal	669,382,221.00			
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Bebidas y tabacos labrados)	412,772,627.00			
Fondo de Fiscalización	799,404,508.00			
Fondo de Compensación ISAN	88,529,552.00			
Otros Fondos Participables	2,487,179,185.00			
0.136 de la Recaudación Federal Participable	120,564,759.00			
Para Municipios por los que se exportan los hidrocarburos	14,146.00			
Aportaciones		17,468,007,173.00	17,468,007,173.00	
Fondos Ramo 33				
Para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	11,064,961,829.00			
Para los Servicios de Salud y Asistencia (FASSA)	2,114,412,676.00			
Infraestructura Social (FAIS)	840,021,612.00			
FAIS Estatal		101,827,535.00		
FAIS Municipal		738,194,077.00		
Fortalecimiento a los Municipios (FORTAMUN)	2,103,000,315.00			
Aportaciones Múltiples (FAM)	238,581,700.00			
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	295,808,169.00			
Seguridad Pública (FASP)	-			
Fortalecimiento a las Entidades Federativas (FAFEF)	811,220,872.00			
Convenios		3,620,680,000.00	3,620,680,000.00	
Infraestructura carretera	450,780,000			
Educación	2,509,110,000			
Medio Ambiente	10,000,000			
ISSSTE	16,210,000			
CONACYT	421,700,000			
Agricultura	83,700,000			
Agua	81,180,000			
Programa de Aseguramiento Agropecuario	7,100,000			
Salud	6,200,000			
Trabajo	12,000,000			
Bienestar	10,800,000			



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



Fondo de accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad (FOTRADIS)	11,900,000			
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal		444,644,333.00	444,644,333.00	
Fondos Distintos de Aportaciones		707,521,798.99	707,521,798.99	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	9,664,584.00			
Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos	697,857,214.99			
Fondo para el Desarrollo Minero	-			